CONTRATO Nº 025/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L**, con RUC Nº **80013232-7** domiciliada en Avda. Mcal. López 2781, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Luis Martín Abente,** con Cédula de Identidad N° **280 557,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

1.1 Especificaciones Técnicas:

ÍTEM/DESCRIPCIÓN / CANTIDAD /

---

1. Lupa estereomicroscópica. / 1 /

Sistema óptico Greenough. Zoom 6.3:1 con escala de aumentos 6.3x-40x. Ángulo de observación de 38°. Protección contra descarga electrostática.

Resolución desde por lo menos 216 lp/mm (1xlente suplementaria, 10x oculares) hasta 432 lp/mm (2x lente suplementaria, 10x oculares). Distancia de trabajo estándar de 110 mm. Diámetro del campo visual de más de 36 mm. Limitadores de zoom ajustables. Tubo de video/fotografía, conmutable: 100% visual o 100% video/foto y 100% visual en el ocular izquierdo. Fotografía con luz coaxial. Con cámara microscópica digital HD de color de al menos 3,3megapixeles con procesamiento de imágenes en tiempo real de por lo menos 24 fotogramas por segundo y software para mediciones. Garantía de 1 año mínimo.

---

8. Microscopio Petrográfico. / 1 /

- Soporte de metal
- Enfoque de 3 marchas (grueso / medio / fino con escalas micrométricas de 1 y 4 µm con parada de enfoque superior)
- Torque de enfoque grueso, altura ajustable de la parada
- Recorrido de carrera 25 mm
- Eje luminoso incidente robusto con torreta de reflexión de 4 posiciones para BF / DF / POL / DIC y FLUO
- Con iluminación oblicua
- Con el Asistente de diafragma con código de colores (CDA)
- Con diafragma de diafragma de apertura orientable
- Con depósito IL-Filter para 2 filtros - Ø 32 mm

-LED-Lamphousing con control interno del microscopio de la intensidad ligera para IL y TL (estándar)

CHARPENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

- Espejo 106, para la adaptación simultánea de dos fuentes de luz
- Fluo-iluminación SFL 100, 4000 y 7000
- EL 6000, Hg 50, Hg 100, X 75
- 12 V 100 W Halogen (carcasa de la lámpara serie 106 o 107/2) con transformador separado 11xxxxxx
- Torreta objetiva /objetivos
- 5x BF / DF M32, 6x BF M25 y 7x BF M25
- HI PLAN EPI Objetivos 5x, 10x, 20x
- N PLAN EPI Objetivos 2.5x-100x
- PLAN FLUOTAR Objetivos 1.25x-100x
- PLAN APO Objetivos 0.7x Macro 50x, 100x, 150x
- Cambiador de tamaño (1x, 1.5x, 2x).
- Fase ergonómica fija (76 × 50 mm), operación izquierda y derecha o etapa de rotación (76 × 50 mm) con resistencia al desgaste
- Suelos de cerámica, pisos de cerámica, etc.
- Etapa de medición para mediciones x, y y z.
- LED-Lamphousing con control interno de intensidad de luz.
- Almacén de filtro incorporado de 3 posiciones, para filtros Ø 32 mm.
- Amplia gama de condensadores para aplicaciones TL.
- Fuente de alimentación universal estabilizada, 90-230 V
- Software para pc
- Garantía mínima de un año

---

9. Lupa binocular. / 1 /

(LUPAS BINOCULARES DE BRAZOS FLEXIBLES).

- Sistema óptico: Greenough con sitema Leica FusionOptics
- Ángulo de convergencia: 10 °
- Factor de zoom: 6: 1
- Rango de zoom: de 5 × a 30 ×
- Distancia de trabajo (sin iluminación): 12,2 cm
- Ángulo de visión: 38 °
- Max. Campo de objeto: 46mm
- Max. Profundidad de campo: 13.6mm
- Oculares: 10 × / 23 B, ajustable, apto para uso con gafas.
- Distancia Interpupilar: de 52 hasta 76 mm
- Protección ESD de polímero antiestático
- Protección de la óptica: cristal protector intercambiable
- Iluminación LED
- Número de LED: 16 LEDs SMD Med
- Vida útil del LED: 50.000 horas como minimo
- Temperatura de color: 5600 K como máximo
- Controles: encendido / apagado, brillo (incrementos de 10)

CHARPENTIER®

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

- Max. Consumo de energía: 15 Watts
- Fuente de alimentación: 100 - 240 V, 47-63 Hz, 0,55 A2
- Soporte brazo Flexible: Max. 99,5 cm de extensión
- Dimensiones de la abrazadera de mesa: 105 × 100 mm
- Tabla espesor: hasta 10 cm
- Instalación y montaje de los equipos en caso de ser necesario.
- Garantía escrita del Año de 18 meses

11. Incubadora. / 1 /

- Interior con acero inoxidable
- Volumen interior: 111 lts. – 150 lts. (mínimo - máximo)
- Dimensiones interiores:
  Mínimas: 54 cm de ancho, 37 cm de fondo y 50 cm de alto.
  Máximas: 60 cm de ancho, 50 cm de fondo y 53 cm de alto.
- Peso máximo dentro de la estufa: 50 kg
- 3 programas ajustables:
  1. Capacidad para configurar rangos de temperatura (Rango de temperatura para trabajo desde 5°C hasta 99.9°C, exactitud de temperatura con desviación en el espacio ±1,5°C de la temperatura alcanzada)
  2. Reloj digital programable
  3. Configuración de alarma acústica y visual para señalizar errores
- Termostato digital de seguridad
- Posibilidad de programar tiempos de conexión y desconexión

12. Microscopio Estereoscopio. / 1 /

- Zoom ajustable 8:1: con aumento de 7,5x-80x
- **Tubos de observación con ángulo de visión 38°**
- Luz LED en 7 direcciones: luz incidente, oblicua y trasmitida.
- Cámara de 5 Megapixeles integrada con tarjeta SD
- Transmisión Imágenes/vídeos por WIFI y USB

14. Incubadora de CO2. / 1 /

Capacidad interna de 150 a 240 litros. Con controlador de temperatura que permita un rango de temperatura desde ambiente hasta 50°C +/- 0,1°C. Con conector de gas para dióxido de carbono (CO_2) y controlador de CO_2 con sensor infrarrojo que permite mantenerlo entre 0 y 10% ± 0,2, mediante corte de inyección automática. Puerta exterior de acero inoxidable. Puerta interior de cristal. Sistema de ventilación encapsulado sin turbulencias. Termostato de microprocesador electrónico y sistema de autodiagnóstico. Sensor de humedad. Sistema de esterilización automática. Temporizador. Pantalla multifunción y módulo de introducción de datos.

Deberá contar con el siguiente accesorio:

Tanque de CO_2: Tanque de 20 kg, con carga de CO_2 calidad medicinal, con válvulas dosificadoras.

1.2. Plan de Entrega de Bienes:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**Lupa estereomicroscópica.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

CHARPENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

8	**Microscopio Petrográfico.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
9	**Lupa Binocular.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
11	**Incubadora.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
12	**Microscopio Estereoscopio.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
14	**Incubadora de CO2.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte y cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CHARPENTIER

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.679.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°005/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO-EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°417/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Lupa estereomicroscópica.*	*Leica*	*Alemán*	UNIDAD	1	*55.500.000*	*55.500.000*
2	*8*	*Microscopio Petrográfico.*	*Leica*	*Alemán*	UNIDAD	1	*39.990.000*	*39.990.000*
3	*9*	*Lupa binocular.*	*Leica*	*Alemán*	UNIDAD	1	*22.665.000*	*22.665.000*
4	*11*	*Incubadora.*	*Yamato*	*Japón*	UNIDAD	1	*16.100.000*	*16.100.000*
5	*12*	*Microscopio Estereoscopio.*	*Leica*	*Alemán*	UNIDAD	1	*34.775.000*	*34.775.000*
6	*14*	*Incubadora de CO2.*	*Thermo*	*USA*	UNIDAD	1	*60.000.000*	*60.000.000*
							Precio total	***229.030.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 229.030.000 (Guaraníes doscientos veintinueve millones treinta mil)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CHARPENTIER

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

CHARPENTIER

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.
14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.
16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes setiembre y año 2017.-.

Sr. Luis Martín Abente
Por CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER®

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN - UNA

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales